



REQUISITO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE

El solicitante presentara su solicitud de acceso, previo pago del servicio colateral correspondiente, debiendo adjuntar los siguientes:

a) Para conexiones domiciliarias de agua potable de un diámetro menor o igual a 15 mm, deberá presentar los siguientes:

1. **Para predios inscritos en Registros Públicos.** Copia simple de la Partida Registral de inscripción de la propiedad del inmueble (copia literal SUNARP) en la que figure como propietario actual el solicitante. (Antigüedad de 6 meses).
2. **Para predios NO inscritos en Registros Públicos.** Copia simple de la Escritura Pública del contrato de compra venta del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante, título posesorio o certificado de posesión según corresponda, (Municipalidad de su jurisdicción).
3. **Para poseedores informales.** Copia legalizada del Certificado de Posesión emitida por la Municipalidad correspondiente, no mayor a 6 meses de expedido.
4. Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y/o alcantarillado.
5. Copia simple del documento de identidad del Solicitante.

b) Para conexiones domiciliarias de agua potable de un diámetro mayor a 15 mm, deberá presentar los siguientes:

- a. Memoria descriptiva de instalaciones sanitarias internas de agua y desagüe firmada por ingeniero sanitario colegiado y habilitado.
- b. Plano de instalaciones sanitarias internas de agua y desagüe, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado.
- c. Certificado de vigencia de poder.

c) Pago por derecho de informe de factibilidad del servicio de agua S/. 70.78 - agua y desagüe S/. 141.55.

Estos pagos no autorizan al solicitante la instalación de la conexión domiciliar por terceras personas, solo la EPS ejecutara las instalaciones domiciliarias después de la firma de Contrato con la EPS.

EL TRAMITE ES PERSONAL EN CASO DE TERCERAS PERSONAS PRESENTAR CARTA PODER NOTARIAL.

REQUISITO PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOLO DESAGÜE.

1. Copia de recibo de agua.
2. Copia simple del documento de identidad del Solicitante

NOTA IMPORTANTE:

- ✓ Además, deberá adjuntar a los requisitos una copia del recibo de agua, para referencia catastral.
- ✓ Constancia de capacitación del PES sobre el uso de agua potable, Oficina de Imagen Institucional, los días Martes, viernes 9.00a.m. y jueves 3.00 p.m.
- ✓ Expediente valido solo 06 meses.

ESTIMADO USUARIO:

Cumpla con los requisitos mencionados para atender su pedido, caso contrario NO INSISTA.

La EPS da estricto cumplimiento a las normas vigentes exigidos por la SUNASS según RCD N° 061-2018-SUNASS-CD.

(Los documentos deberán entregar en folder manila.)

